

TEMARIO

CONCURSO DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) REGIONAL

Para efectos de la elaboración y corrección de la prueba de conocimientos, se considerará el texto legal vigente 15 días corridos antes de la fecha de rendición de la prueba, salvo que expresamente se señale lo contrario.

Las preguntas y respuestas de la prueba de conocimientos sólo están sustentadas en este temario y en las lecturas obligatorias que se indican y no en otras. Asimismo, las lecturas que se individualizan en cada capítulo son obligatorias, salvo aquellas que expresamente tienen el carácter de sugeridas.

I. NORMATIVA DEL SECTOR PÚBLICO

CONTENIDOS	FUENTES BIBLIOGRÁFICAS
Ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública	<ul style="list-style-type: none">• Todo el texto legal. Disponible en: https://bcn.cl/2jm4f
Ley 18.834 Estatuto Administrativo, (DFL 29, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo)	<ul style="list-style-type: none">• Todo el texto legal. Disponible en: https://bcn.cl/2ept1
Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios	<ul style="list-style-type: none">• Todo el texto legal. Disponible en: https://bcn.cl/2eqxs

II. GERENCIA PÚBLICA

CONTENIDOS	FUENTES BIBLIOGRÁFICAS
Decreto 661/2024 Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos	<ul style="list-style-type: none">• Todo el texto legal. Disponible en: https://bcn.cl/S3HySO

CONTENIDOS	FUENTES BIBLIOGRÁFICAS
Of Gabinete Presidencial N° 001 de 2025 sobre buen uso de recursos fiscales	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el texto. Disponible en: Instructivo Buen Uso Recursos Fiscales 2025
Código de Ética	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N° 403 del 30 de septiembre de 2022 que actualiza Código de Ética. • Resolución Exenta N°1341, del 23 de diciembre de 2024 que actualiza la misión, visión, objetivos y valores institucionales del Código de Ética. Disponible en: Código de Ética
Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual para el personal de la Defensoría Penal Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución exenta N°822 del 30 de julio de 2024, que aprueba el protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo en la defensoría penal pública. • Resolución exenta N°823 del 30 de julio de 2024, que aprueba nuevo procedimiento de prevención, denuncia, investigación y sanción de violencia, acoso laboral y sexual. Disponible en: Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual
Sistema Preventivo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el texto. Disponible en: RE 458 2022 16 DN.pdf

III. GESTIÓN DE DEFENSA PENAL DEL SISTEMA MIXTO Y EVALUACIÓN DE LA DEFENSA

CONTENIDOS	FUENTES BIBLIOGRÁFICAS
Contratación y operación de la defensa penal licitada	<ul style="list-style-type: none"> • DS 495 que Aprueba reglamento sobre licitaciones y prestación de defensa penal pública. • Ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública.

CONTENIDOS	FUENTES BIBLIOGRÁFICAS
<p>Contratación y operación de la defensa penal licitada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bases Administrativas y Técnicas para Licitación de Defensa Penal, Resolución Afecta N° 05, de fecha 01 de agosto de 2025, tomadas de razón por la Contraloría General de la República el 18 de agosto de 2025. • Manual de Indicadores de Defensa versión 11.0 del 28 de abril de 2025. • Oficio 727 Procedimiento para la contratación de convenios directos fuera de dotación de fecha 20 de diciembre de 2024. <p>Disponibles en: https://www.dpp.cl/pag/279/561/documentacion_normativa</p>
<p>Cobro por servicio de defensa penal pública(aranceles)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N° 462, de fecha 9 de septiembre de 2024, que fija aranceles de defensa. <p>Disponible en: https://bcn.cl/oqBjy3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública. • Decreto Supremo 495 que aprueba el reglamento sobre licitaciones y prestación de defensa. <p>Disponibles en: https://www.dpp.cl/pag/279/561/documentacion_normativa</p>

CABE MENCIONAR QUE PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN ES COMPARTIDA A TRAVÉS DE UNA CARPETA ONEDRIVE PUESTA A SU DISPOSICIÓN, POR LO QUE, SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN QUE AL EDITAR O BORRAR LA INFORMACIÓN PERJUDICARÁ EL LIBRE ACCESO A CADA UNO DE LOS(LAS) POSTULANTES.